



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA TRABAJADORES DE UGT ANTE EL COVID-19 10/03/2020



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 EL COVID-19 Y SUS SÍNTOMAS
- 1.2 TRANSMISIÓN O CONTAGIO DEL CORONAVIRUS
- 1.3 PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19
- 1.4 TRATAMIENTO PARA EL COVID-19

2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

- 2.1. TRABAJADORES DE UGT QUE TENGAN QUE REALIZAR VIAJES A ZONAS DE RIESGO
- 2.2. TRABAJADORES PROCEDENTES DE ZONAS DE RIESGO
- 2.3. TRABAJADOR QUE HA TENIDO CONTACTO CON UN POSIBLE CASO (NO DIAGNOSTICADO)
- 2.4. TRABAJADORES QUE HAYAN ESTADO EN CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO
- 2.5 CASO CONFIRMADO EN UN TRABAJADOR DE UGT
- 2.6 TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES
- 2.7. COMUNICACIÓN AL COMITÉ DE CONTINGENCIA DE UGT
- 2.8. CUADRO RESUMEN ACTUACIONES

3. ENLACES DE INTERÉS

4. ANEXOS I, II, III y IV



1. INTRODUCCIÓN

El 31 de diciembre de 2019 las Autoridades de la República Popular China, comunicaron a la OMS varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una ciudad situada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2. Al igual que otros de la familia de los coronavirus, este virus causa diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo el término COVID-19, que incluyen cuadros respiratorios que varían desde el resfriado común hasta cuadros de neumonía grave con síndrome de distrés respiratorio, shock séptico y fallo multiorgánico. La mayoría de los casos (aproximadamente el 80%) de COVID-19 notificados hasta el momento son cuadros leves. Al tratarse de una enfermedad transmisible se deben extremar las medidas de precaución.

Este protocolo se diseña como guía de referencia con el fin de informar, prevenir y minimizar la posible incidencia de la enfermedad COVID-19 en los trabajadores y trabajadoras de la Unión General de Trabajadores y se redacta siguiendo las indicaciones, que, hasta ahora, han hecho las Autoridades Sanitarias competentes. El protocolo contiene un conjunto de medidas informativas y de actuación ante las diversas variables que pueden darse actualmente, con respecto a esta crisis sanitaria. Además, este protocolo responde a la voluntad de la organización de velar por la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras de UGT, tal y como establece la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Por último, señalar que, este protocolo ha sido elaborado con la información disponible a la fecha de redacción del mismo, por tanto, podrá ser objeto de las actualizaciones y modificaciones que vayan marcando las Autoridades Sanitarias.

1.1. EL COVID-19 Y SUS SÍNTOMAS

El virus, cuya infección provoca la enfermedad COVID-19, es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen con relación, a la enfermedad que produce: COVID-19.

Se trata de una enfermedad respiratoria similar a otras provocadas por virus. Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. La mayoría de los casos presentan síntomas leves.

En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

1.2. TRANSMISIÓN O CONTAGIO DEL CORONAVIRUS

Parece que la transmisión es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la



cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros. Con el conocimiento actual, las personas que no presentan síntomas no transmiten la enfermedad.

1.3. PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno. (Anexo II).
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- Se evitarán costumbres sociales que puedan facilitar la transmisión de la enfermedad de persona a persona, como, por ejemplo, apretón de manos, besos, etc.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

Además de estas medidas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- No se recomienda viajar a las zonas afectadas a no ser que sea estrictamente necesario.

El Ministerio de Sanidad actualiza sus recomendaciones a viajeros en la web: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

- No se autorizan los viajes a las zonas declaradas de riesgos por el Ministerio de Sanidad.
- Se recomienda restringir los viajes internacionales al máximo de forma general, salvo que se impescindible.
- Se favorecerán las comunicaciones a distancia (videoconferencias, mail, etc.)

En cuanto al uso de mascarillas;

La población general sana no necesita utilizar mascarillas. Las mascarillas ayudan a prevenir la transmisión del virus si las llevan las personas que están enfermas.

Los profesionales sanitarios indicarán el uso de mascarillas en aquellas situaciones en las que se considere necesario en cada caso.



Un uso inadecuado de mascarillas puede contribuir a un desabastecimiento de las mismas, en aquellas situaciones para las que están indicadas.

1.4. TRATAMIENTO PARA EL COVID-19

No existe un tratamiento específico, pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

Al ser una infección producida por virus, los antibióticos no deben ser usados como un medio de prevención o tratamiento.

2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

2.1. TRABAJADORES DE UGT QUE TENGAN QUE REALIZAR VIAJES A ZONAS DE RIESGO

Desde UGT no se autorizará viajes a las zonas declaradas de riesgo por el Ministerio de Sanidad.

2.2. TRABAJADORES PROCEDENTES DE ZONAS DE RIESGO

Deberán seguir las siguientes pautas:

- Contactar telefónicamente con las Autoridades Sanitarias a través del 112, informando de los antecedentes de su viaje.
- Informar de su regreso al Coordinador de Comité de Contingencia.

Si en los 14 días siguientes tras su regreso de una zona de riesgo:

- **Tiene un buen estado de salud:**

Puede continuar con su vida habitual en familia, con amigos y en el ámbito escolar y laboral. Se recomienda observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos o sensación de falta de aire. El Comité de Contingencia de UGT valorará individualmente la situación por si procede la aplicación de alguna acción preventiva adicional durante este tiempo.

- **Si desarrollara síntomas respiratorios (tos, fiebre o sensación de falta de aire):**

Deberá permanecer en su residencia habitual y evitar el contacto estrecho con otras personas, manteniendo una distancia superior a 1 m.

Contacte telefónicamente con las Autoridades Sanitarias a través del 112, informando de los antecedentes de su viaje y los síntomas que presente para que puedan realizar una valoración.

2.3. TRABAJADOR QUE HA TENIDO CONTACTO CON UN POSIBLE CASO (NO DIAGNOSTICADO)

Entrarían en este supuesto sospechas de contacto con posibles casos pero que no han sido diagnosticados ni confirmados como COVID-19. En la actualidad no está indicado ningún tipo de protocolo para estas situaciones, más allá de recordar las medidas habituales de higiene indicadas.



2.4. TRABAJADORES QUE HAYAN ESTADO EN CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO

El trabajador o trabajadora debe contactar a través del **112** o teléfonos habilitados con las Autoridades Sanitarias para comunicar el hecho. También lo deberá comunicar al Coordinador del Comité de Contingencia de UGT.

El Comité de Contingencia de UGT, como órgano competente, determinará las pautas a seguir. En estas situaciones se seguirán las medidas que determine la Autoridad Sanitaria para cada caso.

El Comité de Contingencia de UGT, valorará cada situación por si procede la adopción de otras medidas complementarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

2.5. CASO CONFIRMADO EN UN TRABAJADOR DE UGT

Deberá evitarse la exposición a este riesgo de los trabajadores que por sus propias características personales o estado biológico conocido sean especialmente sensibles, entre ellos se incluyen los trabajadores con patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia natural.

Los trabajadores/as que consideren que pertenecen a este grupo de riesgo contactarán, mediante correo electrónico, con el Coordinador del Comité de Contingencia de UGT, el cual estará obligado a guardar la máxima confidencialidad sobre sus datos.

El Comité de Contingencia de UGT buscará puestos de trabajo alternativos libres de riesgo de contagio de coronavirus y en caso de que no los hubiera, se adoptarán las medidas organizativas pertinentes acordadas en el seno del mismo.

2.6. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

Deberá evitarse la exposición a este riesgo de los trabajadores que por sus propias características personales o estado biológico conocido sean especialmente sensibles, entre ellos se incluyen los trabajadores y trabajadoras con patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia natural.

Los trabajadores y trabajadoras que consideren que pertenecen a este grupo de riesgo contactarán, mediante correo electrónico, con el coordinador del Comité de Contingencia de UGT, el cual estará obligado a guardar la máxima confidencialidad sobre sus datos.

El Comité de Contingencia de UGT buscará puestos de trabajo alternativos libres de riesgo de contagio de Coronavirus y en caso de que no los hubiera se adoptarán las medidas organizativas pertinentes acordadas en el seno del mismo.

2.7. COMUNICACIÓN AL COMITÉ DE CONTINGENCIA DE UGT

Todas las comunicaciones incluidas en el apartado 2, que vayan dirigidas al Coordinador del Comité de Contingencia de UGT, se realizarán de la siguiente forma:

- Por vía telefónica al número
- A través del correo electrónico.....



2.8. CUADRO RESUMEN ACTUACIONES

TRABAJADOR PROCEDENTE DE ZONA CALIFICADA COMO DE RIESGO	ASINTOMÁTICO	CONTACTAR 112 VIDA NORMAL, VALORACIÓN COMITÉ DE CONTINGENCIA DE CORONAVIRUS UGT
TRABAJADOR PROCEDENTE DE ZONA CALIFICADA COMO DE RIESGO	SINTOMÁTICO	CONTACTAR 112 COMUNICAR AL COORDINADOR DEL COMITÉ DE CONTINGENCIA DE CORONAVIRUS UGT
TRABAJADOR CASO CONFIRMADO	ASINTOMÁTICO/SINTOMÁTICO	VALORACIÓN INDIVIDUAL COMITÉ DE CONTINGENCIA DE CORONAVIRUS UGT
TRABAJADOR QUE HA TENIDO CONTACTO CON CASO DIAGNÓSTICADO	ASINTOMÁTICO/SINTOMÁTICO	COMITÉ DE CONTINGENCIA DE CORONAVIRUS UGT
TRABAJADOR CONTACTO CON CASO NO DIAGNOSTICADO		NO INDICADO INICIO DE PROTOCOLO



3. ENLACES DE INTERÉS

MINISTERIOS DE SANIDAD.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL NUEVO CORONAVIRUS

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200306_Preguntas_respuestas_2019-nCoV.pdf

RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS QUE LLEGAN A ESPAÑA PROCEDENTES DE ZONAS DE RIESGO DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19)

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_regreso_area_riesgo.pdf

RECOMENDACIONES SANITARIAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA VIAJEROS QUE SE DIRIJAN A PAÍSES AFECTADOS

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/pdf/RecomendacionesSanitarias_MedidasPreventivas_COVID-19_2Marzo2020.pdf

NOTAS INFORMATIVAS EN RELACIÓN CON INCIDENCIAS Y EVENTOS SANITARIOS INTERNACIONALES DE SALUD PÚBLICA- ENFERMEDADES EMERGENTE Y REEMERGENTES. MINISTERIO DE SANIDAD CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/home.htm>

PROCEDIMIENTO DDE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2) 28 de febrero, Ministerio de Sanidad.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_servicios_preencion_riesgos_laborales_COVID-19.pdf

CENTRO EUROPEO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (ECDC).

<https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novelcoronavirus-2019>



ANEXO I

Procedimiento de actuación ante un caso confirmado de COVID-19 en un Centro de Trabajo de UGT



Procedimiento de actuación ante un caso confirmado de COVID-19 en un Centro de Trabajo de UGT

DETECCIÓN

El **Coordinador del Comité de Contingencia** comunicará a las distintas áreas afectadas, para conocimiento y comunicación a terceros, si procede.

El **Comité de Contingencia de UGT** identificará el grupo de trabajadores que hubiera tenido contacto estrecho con caso confirmado en los últimos 14 días.

El **Coordinador del Comité de Contingencia** contactará con 112:

- Será el interlocutor válido de la empresa ante la autoridad sanitaria.
- Conocer las medidas previstas, facilitar y recibir información, etc.

ACTUACIÓN

El **Coordinador del Comité de Contingencia**: propondrá el desalojo provisional del centro de trabajo (total o parcial, dependiendo del tipo de centro y caso concreto) o zona afectada, según proceda.

El **Comité de Contingencia**: ordenará el desalojo provisional del centro de trabajo (total o parcial) o zona afectada.

Activación de medidas de contingencia incluidas en el Plan de Contingencia.

El **Comité de Contingencia**: activación de limpieza específica del centro de trabajo.

- Realización de la CAE con el servicio de limpieza.
- Comunicación al Comité de Contingencia de la finalización de la actuación.

SEGUIMIENTO

El **Coordinador del Comité de Contingencia**: finalizada la limpieza, propondrá el regreso al centro de trabajo:

- Coordinación con Autoridad Sanitaria Competente sobre posibles casos de aislamiento o cuarentena.
- Comunicación a todas las Áreas afectadas.

El **Comité de Contingencia**: ordenará el regreso al centro de trabajo o zona afectada.

- Restablecimiento de la actividad laboral.

El **Coordinador del Comité de Contingencia**: seguimiento de los trabajadores conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación:

- Sintomáticos: contactar con el 112 y no acudir a su puesto de trabajo mientras no se confirme el negativo por COVID-19.
- Asintomáticos: continuar con su actividad laboral habitual, e insistir en las recomendaciones de higiene para prevenir un posible contagio.



ANEXO II

**¿Qué puedo hacer para protegerme del
nuevo coronavirus y otros virus
respiratorios?**

(Colocar en todos los tableros de anuncios)

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



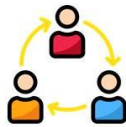
Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



ANEXO III

¿Qué hacer si tienes síntomas?

(Colocar en todos los tablones de anuncios)

Nuevo coronavirus: Qué hacer si tienes síntomas



Si presentas alguno de estos **síntomas**

Fiebre



Tos



**Sensación de
falta de aire**



y



Has estado recientemente
en una zona de riesgo

o



Has tenido contacto
estrecho con una persona
que sea un caso confirmado



Quédate en casa y llama al **112**

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

6 marzo 2020



ANEXO IV

Lavarse las manos

(Colocar en todos los aseos y baños)

LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y
PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus




¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?

- Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
- Después del contacto con alguien que estornuda o tose
- Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
- Antes de comer



Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón



Frótate las palmas de las manos entre sí



Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos



40-60"



Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano



Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla de un solo uso